



**Nº 2058 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.**

Resolución Directoral

Sullana, 28 de Diciembre del 2023

Visto, el Memorándum Nº 834-2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-430020141, mediante el cual la Directora General de la Unidad Ejecutora 401 Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, dispone se emita el Acto Resolutivo Directoral de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, de la Ley 31638; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley Nº 31368, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", teniendo en cuenta que Para el financiamiento de lo dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente Ley, se autorizó, para el año Fiscal 2023, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los gobiernos regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la presente ley. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que efectúe el Ministerio de Salud en el marco de las excepciones antes mencionadas, deben realizarse hasta el 31 de mayo de 2023;

Que, asimismo, el numeral 36.2 de la precitada Ley dispone que en el presupuesto para el año fiscal 2023. se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, para el financiamiento del nombramiento autorizado en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente ley y de la continuidad del nombramiento, de hasta el ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS) a los que se refiere el artículo 1 de la Ley Nº 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1137-2023-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH de fecha 17 de julio del 2023, "LA ENTIDAD" aprobó la relación nominal declarados aptos para el nombramiento considerados en el Informe Nº 001-2023-CN-SRSLCC, cuyo nombramiento corresponde efectuarse en el presente año, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 136-2023-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH de fecha 27 de febrero del 2023, "LA ENTIDAD" aprobó la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 401 Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 2057-2023-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH de fecha 27 de diciembre del 2023, "LA ENTIDAD" aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP para el año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora: 401-0900 Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Que, conforme el Artículo 6º "Condiciones para Acceder al Nombramiento" de los Lineamientos para el proceso de nombramiento de personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año



Nº 2058 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 28 de Diciembre del 2023

Fiscal 2023, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, establece: Pueden acceder al nombramiento los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, INS, INEN y las Unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, que cumplan las siguientes condiciones.

6.1 Para el personal contratado en plaza presupuestada:

- 6.1.1 Haber tenido contrato vigente al 31 de julio del 2022, en una plaza presupuestada.
- 6.1.2 Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero del 2023; y,
- 6.1.3 Percibir ingresos en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153.

Que, a través del Decreto Supremo Nº 025-2019/MINSA se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley Nº 30693 y en el numeral 27.1 de su artículo 27, dispone que la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora emite el respectivo acto resolutorio de nombramiento, considerando los siguientes aspectos: a) Nombres y apellidos del personal de la salud, b) Número de documento de identidad, c) Nombre del puesto según CAP-P, d) Nivel remunerativo, e) Nombre del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda; así mismo, precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada grupo ocupacional, y se les otorga las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo 1153, según corresponda;

Que, asimismo, el Reglamento antes citado dispone que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;

Que, mediante la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento antes citado, señala que para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento;

Que, el segundo párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, señala que el personal de la salud que a la fecha cuenta con vínculo laboral, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, del Decreto Legislativo Nº 1057, debe formalizar la extinción de su vínculo laboral previo a la emisión de la Resolución de Nombramiento, lo cual conlleva a la respectiva liquidación de beneficios sociales que correspondan;

Que, de otra parte, el primer párrafo del artículo 4 de la Ley Nº 31113, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público; dispone que desde la entrada en vigencia de la presente ley, 10 de marzo de 2021, hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada;

Nº 2058 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 28 de Diciembre del 2023

Que, de la incorporación del numeral 3.8 al artículo 3 del Decreto de Urgencia 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público, mediante la Ley Nº 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala que para las convocatorias de personal, las plazas o los puestos a cubrir deben registrarse previamente en el AIRHSP, quedando prohibida la suscripción de los contratos sin la existencia de los registros en el AIRHSP.

Que, en el marco de la Directiva Nº 003-2022-EF-53.01, Directiva que establece normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público aprobada por Resolución Directoral Nº 0538-2022-EF/53.01, se precisa en el literal a. del numeral 13.1.1 del artículo 13, que las acciones de ingresar los datos personales en un registro vacante, es realizada directamente por la entidad del Sector Público o la DGGFRH, según corresponda, considerándose entre los motivos; por incorporación de una persona a la UE conforme a la normatividad vigente.

Que, de lo señalado la entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutivo correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante la Ley Nº 31638, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP, de los beneficiarios referidos en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638.

Que, en el marco de los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, señala en el numeral 16.2 del artículo 16 que para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP de condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, que se refiere el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH).

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº 723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Con el visado de la Dirección General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Administración, Dirección de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo Nº 025-2019-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley Nº 30693; el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Nº 2058 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 28 de Diciembre del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR, a partir de la fecha, al personal de la salud de la "UNIDAD EJECUTORA 401 – DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA - SULLANA", AUTORIZADO POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 31638, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, se detalle en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO	CODIGO DEL AIRHSP	DENOMINACION DEL ORGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NOMBRAMIENTO
1	ABAD OCAMPOS MERCY GUILLERMINA	47505006	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000011	P.S. HUANGALA
2	ABAD PAUCAR ROSA ELENA	46694410	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000602	P.S. SINCHI ROCA
3	ACHA QUINDE MARIA EUGENIA	03128866	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000033	P.S. CP 4
4	ACUÑA MOLINA RUTH ELENA	47441643	MEDICO	1	000402	C.S. MANCORA
5	AGURTO GALVEZ MARYURI MARICRUZ	70051548	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000022	C.S. TALARA II
6	ALAMA MONDRAGON KARINA YASMIN	46471310	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000586	P.S. SALVIA
7	ALVARADO NUÑEZ DIANA DEL ROCIO	42178043	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000413	P.S. CHORRERAS DE PULGUERAS
8	ALVARADO NUÑEZ ELVA	40837436	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000493	P.S. HUACHUMA
9	ALVAREZ BARBA PIERINA ISOLINA	46476408	ODONTOLOGO	IV	000508	C.S. SALITRAL
10	APARICIO PACHERREZ ESTEFANNY DE LOS MILAGROS	72113006	AUXILIAR ASISTENCIAL	AF	000617	P.S. CHIPILLICO
11	ARAUJO VALVERDE ENRIQUE HERMOGENES	43049839	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000090	P.S. AMBASAL
12	ARCELA CORONADO JAVIER EDUARDO	47087657	MEDICO	1	001284	C.S. MONTERO
13	ARCILA DIAZ CARMELA SOFIA	42034877	AUXILIAR ASISTENCIAL	AF	000415	C.S. ENTOMOLOGICO
14	AREVALO CORDOVA VICTOR HUGO	48265254	AUXILIAR ASISTENCIAL	AF	001178	C.S. TAMBOGRANDE
15	ATOCHA VALDEZ ANA CELIA	48192788	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000789	C.S. TALARA II
16	AVENDAÑO ZAPATA LUIS ALEXANDER	47227515	MEDICO	1	000003	C.S. LAS LOMAS
17	BOPP VIDAL MARILY FABIANA	44524899	MEDICO	1	000180	C.S. AMOTAPE
18	BURGOS MAURICIO JOSE EXEQUIEL	71414895	AUXILIAR ASISTENCIAL	AF	001074	C.S. QUERECOTILLO
19	CALDERON CRUZ LUIS FERNANDO	70441780	MEDICO	1	000017	C.S. LAS LOMAS

Nº 2058 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 28 de Diciembre del 2023

20	CALLE CANGO DILMA	76937188	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000310	P.S. ENCUENTRO DE PILARES
21	CALLE ORTIZ INES ROSALIA	70053429	TECNICO/A EN LABORATORIO I	TF	001139	C.S. LAS LOMAS
22	CALLE RIOS FRANCISCO ANTONIO	42037864	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000095	P.S. CALVAS DE SAMANGA
23	CALOPINO PAUCAR DANIA CARMINIA	48321013	AUXILIAR ASISTENCIAL	AF	000593	C.S. QUERECOTILLO
24	CAMPOVERDE ATO ROSWITA VIVIANA	41203331	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000117	P.S. LA TINA
25	CANGO SILVA SARITA LOREYNE	46644466	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000579	C.S. SUYO
26	CARHUATOCTO VERA MYRIAM YOJANNY	40946417	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000377	P.S. TAPAL
27	CARRASCO BRICEÑO ERICA MAGALI	44466448	AUXILIAR ASISTENCIAL	AF	001555	SEDE CENTRAL SRS.LCC
28	CARRASCO DIOSES LENIN ESAU	43694194	MEDICO	1	000137	C.S. PAIMAS
29	CARREÑO MANRIQUE JULIO ROEL	70656519	MEDICO	1	000091	P.S. ALAMOR
30	CASTILLO CORDOVA ROGER JOSUE	74962432	TECNICO/A EN LABORATORIO I	TF	001733	C.S. SICCHEZ
31	CESPEDES GOMEZ ELEIRI ANTUANET	73068946	AUXILIAR ASISTENCIAL	AF	000773	C.S. TALARA II
32	CHAVEZ FLORES MILAGROS DEL ROSARIO	45663469	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000307	P.S. ENCUENTRO DE PILARES
33	CORDOVA LOPEZ FILOMENA	10086504	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000895	SEDE CENTRAL SRS.LCC
34	CORDOVA UMBO NIDIA LICET	73690900	ENFERMERA/O	10	000591	C.S. IGNACIO ESCUDERO
35	ENCALADA AGUILERA JANE LUCY	03685647	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000578	C.S. LAS LOMAS
36	ESCOBAR CHUYES RICHARD ERICKSON	42748522	MEDICO	1	000463	C.S. MONTERO
37	ESPINOZA PERDOMO DANIEL ANTONIO	49074031	MEDICO	1	000140	C.S. LOS ORGANOS
38	FIESTAS PINTADO MARU	43186464	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000623	P.S. PELINGARA
39	FLORES RAYMUNDO MARIBEL	03672748	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000769	C.S. SICCHEZ
40	GALLO VELIZ FRANCISCO ARNAUL	45243051	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	001438	C.S. PAIMAS
41	GAMBOA URBINA ANGIE PIERINA	72727636	OBSTETRA	I	000505	C.S. IGNACIO ESCUDERO
42	GOMEZ LAVALLE HILDA CECILIA	76232847	OBSTETRA	I	000538	C.S. JOSE ABELARDO QUIÑONES
43	HERRERA SALVADOR DEYSI	48196930	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000226	P.S. TAPAL
44	HINSBI ZAPATA JULIA CORINA	10428927	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000401	P.S. CABO BLANCO
45	HUACCHILLO GUERRERO LELY	40729027	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000410	P.S. ARAGOTO

Nº 2058 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 28 de Diciembre del 2023

46	INFANTE YOYERA JOHANA LETICIA	42971105	AUXILIAR ASISTENCIAL	AF	001018	C.S. LOS ORGANOS
47	JIMENEZ MAZA CLIDER YANNINA	41819066	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000705	P.S. CHARAN
48	JIMENEZ ZAPATA ALEN	18140143	ASISTENTE EN SERVICIOS DE RECURSOS NATURALES I	PF	001100	SEDE CENTRAL SRS.LCC
49	JOCOPE PALACIOS MARITZA	45765982	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000406	P.S. LAS MONICAS
50	JULCA GARCIA CEILA LIZETH	72127860	ENFERMERA/O	10	001375	SEDE CENTRAL SRS.LCC
51	LIVIA POMA VEGAS HENRY	46498317	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000220	P.S. CHICA ALTA
52	LLACSAHUANGA NUÑEZ HILSA DEL ROSARIO	41862080	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000121	P.S. SOMATE
53	LUIS ARISMENDIZ LESLIE DIANA	44671562	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000677	C.S. BELLAVISTA
54	MECA ROSALES ELIZABETH	18112561	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	001713	SEDE CENTRAL SRS.LCC
55	MIRANDA NAVARRETE ETELVINA DEL PILAR	02861939	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000607	C.S. TAMBOGRANDE
56	MIRANDA PULACHE DORIS YOJANI	02853159	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000529	P.S. HUANGALA
57	MONTES GONZALES CESAR	44177327	MEDICO	1	000370	C.S. PAIMAS
58	MORALES ROA ESTRELLA ANAHY	46039556	MEDICO	1	000060	P.S. TANGARARA
59	MURILLO DIOSES ARACELLY NEREYDA	40067268	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000639	C.S. TAMBO GRANDE
60	NEYRA VELASQUEZ LOURDES	47435122	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000302	P.S. PAMPA ELERA BAJA
61	NOLE ALVARADO DIANDRA JACKELIN	72388473	OBSTETRA	I	000820	C.S. TALARA II
62	NORIEGA ROMERO LEIDI NOEMI	46970205	OBSTETRA	I	000699	C.S. TALARA II
63	NOVOA COVA CYNTHIA CONCEPCION	40560061	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	001195	C.S. NUEVE DE OCTUBRE
64	OBLITAS PALACIOS ABI GABRIEL	42694050	MEDICO	1	000436	C.S. EL ARENAL
65	OBLITAS SANDOVAL TANIA LORENA	44467100	MEDICO	1	000348	C.S. TALARA II
66	ORDINOLA VALDIVIEZO DIANA FABIOLA	47619063	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	001720	P.S. PORTACHUELO DE LLANTA
67	PALACIOS ACARO CRUZ	03131655	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	001435	C.S. TAMBOGRANDE
68	PALACIOS PANTA CAROLINA DEL ROSARIO	46474973	MEDICO	1	001787	P.S. LA TIENDA
69	PALOMINO CALDERON KAREN FIORELLA	47267638	AUXILIAR ASISTENCIAL	AF	000598	C.S. TALARA II
70	PAUCAR RIVAS ROSA LORENA	70043785	MEDICO	1	000492	C.S. AYABACA

Nº 2058 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 28 de Diciembre del 2023

71	PEÑA MONDRAGON ERIKA ARACELI	42565929	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000187	P.S. TONDOPA
72	PILARES LEON ROGHINA DEL PILAR	72185444	MEDICO	1	000486	C.S. JILILI
73	PRADO PALMA CHRISTIAN DANIEL	73870874	MEDICO	1	000434	C.S. AYABACA
74	PRADO RAMIREZ JOSE MANUEL	47893798	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000488	C.S. BELLAVISTA
75	PULACHE MIRANDA LUISA VICTORIA	44314031	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000143	P.S. PAMPA ELERA BAJA
76	QUEDENA ALAMO IRVIN JOE	47186309	MEDICO	1	001293	C.S. MONTERO
77	QUISPE SILVA KAREN LIZET	45963354	PSICOLOGO/A	IV	000852	C.S. TALARA II
78	RIVERA LAVALLE CYNTHIA JACQUELINE	72880095	OBSTETRA	I	001493	C.S. PAIMAS
79	RAMOS AGUIRRE NAYVI LISET	44013450	OBSTETRA	I	000293	P.S. NOMARA
80	RENTERIA QUINO NEY ELIZABETH	70995215	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000171	P.S. TEJEDORES
81	ROMAN DURAND HERRY JORDAN	42880796	MEDICO	1	000395	C.S. SUYO
82	ROSALES REYES DE MIJAHUANGA ANA ISABEL	03668892	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000387	C.S. SAN ISIDRO
83	RUIZ SILVA MARIA CRISTINA	43307665	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000987	C.S. MANCORA
84	SAAVEDRA GONZALES ANA MARIA	44597367	OBSTETRA	I	000427	C.S. SUYO
85	SAAVEDRA RIOS YEIVER RAUL	70069311	MEDICO	1	000425	C.S. BELLAVISTA
86	SAAVEDRA SEMINARIO LEODAN ENRIQUE	42124390	AUXILIAR ASISTENCIAL	AF	000454	C.S. ENTOMOLOGICO
87	SAGUMA NOVILLO SEGUNDO SANTOS	42160683	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000221	P.S. ESPINDOLA
88	SAGUMA VALLE ANA MELVA	03127171	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000301	P.S. REMOLINOS
89	SOLIS CHERRES MARIA BELEN	47200511	MEDICO	1	000272	P.S. CHALACALA
90	SORIANO LOPEZ JAIME WILFREDO	40628504	MEDICO	1	000500	C.S. SICCHEZ
91	SUAREZ VELASQUEZ JUAN CARLOS	46238632	MEDICO	1	000359	C.S. TAMBOGRANDE
92	TALLEDOR SUAREZ PATRICIA LILIANA	03675294	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	001138	C.S. LAGUNAS
93	TRELLES AMAYA HECTOR MANUEL	02776566	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	TF	000455	C.S. LAS LOMAS
94	VILCHEZ RIVERA ESTELA KATHERINE	48015204	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000207	P.S. SANTA CRUZ
95	VILELA PULACHE DIANA DALINDA	45927355	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000599	P.S. LA ISLILLA
96	VIVANCO MAZZO JAIRO MOISES	70299958	MEDICO	1	000446	C.S. BELLAVISTA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº 2058 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 28 de Diciembre del 2023

97	YAMO CORTEZ VILMA	03133386	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000764	P.S. SAMANGUILLA
98	ZETA TEMOCHE CRISTINA	44787087	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TF	000760	P.S. CHOCAN

Artículo 2.- DISPONER que el personal de la salud considerado en el anexo debe hacer la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (5) días de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

Artículo 3.- PRECISAR que el personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución, que a la fecha no cuente con vínculo laboral, la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo.

Artículo 4.- DISPONER que los contratos administrativos de servicios, regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, del personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir del 01 de noviembre del 2023.

Artículo 5.- DISPONER que al personal de la salud señalado en el anexo de la presente resolución directoral le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

Artículo 6.- DISPONER que el personal de la salud considerado en anexo de la presente resolución directoral no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, *contados a partir de su nombramiento*

Artículo 7.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web de la institución.

Artículo 8.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal de la salud señalado en el Anexo, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las Direcciones u Oficinas Generales de nuestra entidad que correspondan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA
Med. Zofia Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OAJ 772

ZRMM/JAPP/YCHC